

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 096-2013/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 22 FEB 2013

VISTO : El MEMORANDUM N° 182-2013/GRP-401000-401400 de fecha 15 de Febrero del 2013 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORME N° 108-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 14 de Febrero del 2013 de la Unidad de Obras y Liquidaciones; INFORME N° 09-LTP/SUP-PAVIGNESC.2013 de fecha 06 de Febrero del 2013; CARTA N° 0013-2013/CONSORCIO IGNACIO ESCUDERO de fecha 31 de Enero del 2013; y, demás actuados que se acompañan; mediante los cuales la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la aprobación del CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA Y CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA; para la ejecución de la Obra : **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES LUIS ALBUJAR, MARIANO MELGAR, CALLE 20, CALLE 24 Y CALLE LOS ANGELES DE ACAPULCO DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO"** PROVINCIA DE SULLANA - PIURA; y, que viene siendo ejecutado por la empresa contratista **CONSORCIO IGNACIO ESCUDERO**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 21 de Diciembre del 2012, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" y la Empresa Contratista **CONSORCIO IGNACIO ESCUDERO**, el **CONTRATO N° 032-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**, para la ejecución de la Obra : **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES LUIS ALBUJAR, MARIANO MELGAR, CALLE 20, CALLE 23, CALLE 24 Y CALLE LOS ANGELES DE ACAPULCO DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO PROVINCIA DE SULLANA - PIURA"**; correspondiente a la Licitación Pública N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

Que, mediante **CARTA N° 013-2013/CONSORCIO IGNACIO ESCUDERO** de fecha 31 de Enero del 2013, el representante legal de la Empresa **CONSORCIO IGNACIO ESCUDERO**, remitió al Supervisor de Obra, el Calendario de Avance de Obra y Calendario Valorizado de Avance de Obra; para su aprobación correspondiente.

Que, mediante el **INFORME N° 009-LTP/SUP-PAVIGNESC-2013** de fecha 06 de Febrero del 2013; el Ingeniero Supervisor de Obra; remite a la Unidad de Obras y Liquidaciones; el Calendario de Avance de Obra y Calendario Valorizado de Avance de Obra; para su aprobación correspondiente.

Que, mediante el **MEMORANDUM N° 182-2013/GRP-401000-401400** de fecha 15 de Febrero del 2013, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, lo solicitado por la Dirección Sub Regional de Infraestructura, se encuentra amparado en el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; por lo que deviene en procedente la emisión de la Resolución correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 006 -2013/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 22 FEB 2013

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la modificatoria de la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA Y CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA**, para la ejecución de la Obra : "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES LUIS ALBUJAR, MARIANO MELGAR, CALLE 20, CALLE 23, CALLE 24 Y CALLE LOS ANGELES DE ACAPULCO DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO PROVINCIA DE SULLANA - PIURA"; presentado por la empresa contratista **CONSORCIO IGNACIO ESCUDERO** mediante la CARTA N° 0013-2013/CONSORCIO IGNACIO ESCUDERO de fecha 31 Enero del 2013, correspondiente a la Licitación Pública N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la **Empresa Contratista CONSORCIO IGNACIO ESCUDERO**; en su domicilio ubicado en Calle Bolognesi N° 332-Sullana.

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTICULO CUARTO.- HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
GERENCIA SUBREGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"  
Ing. Miguel Ángel Alvarado Cárdenas  
GERENTE SUB REGIONAL